

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de mayo de 2024, de la Dirección General de Turismo, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita.*

Intentada en diversas ocasiones la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 15 de noviembre de 2023, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el BOE, en la Dirección General de Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Inca Garcilaso, 3, Edificio Expo, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Beneficiario: Marco Santoro.

Expediente: AATT2021SC0009.

Objeto subvención: Decreto-ley 6/2021, 30 de marzo. Línea apartamentos turísticos.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención que, por importe de 3.000,00 euros, fue concedida a Marco Santoro por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: Artículo 37.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 8 de mayo de 2024.- El Director General, Francisco Montes Worboys.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»